



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y DEDCLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2025-GRA-SRP-CSP-1**

En Chimbote, siendo las 10:30 horas del día 07 de mayo del 2025, en la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales de la Sub Región Pacifico, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente titular: Javier Chaupe Hernandez
- Primer Miembro suplente: Santos Alonso Apolinar Rojas
- Segundo Miembro titular: Adán Alberto Vernal Prieto

Mediante **FORMATO N° 04** de fecha 16 de abril del 2025, se designó el Comité de Selección, para la admisión, calificación, evaluación y buena pro del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2025-GRA-SRP-CSP-1**, para la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL INTEGRADOR 5, CONTINUACION SECTOR PAMPAS DE VINZOS ¿ PROG. 0.000 A 1+100 DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPATAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2662959**, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, a fin de determinar los postores admitidos al procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

| NRO. | RUC/CÓDIGO  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  | FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO | ESTADO |
|------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1    | 10105873650 | VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE   | 28/04/2025                            | VÁLIDO |
| 2    | 10316500761 | ASIS ESPINOZA MAURICIO GUDELIO   | 24/04/2025                            | VÁLIDO |
| 3    | 10411518324 | CERNA VELASQUEZ JUAN CARLOS  | 22/04/2025                            | VÁLIDO |
| 4    | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO   | 22/04/2025                            | VÁLIDO |
| 5    | 20529271370 | SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 27/04/2025                            | VÁLIDO |
| 6    | 20605201416 | ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.                                    | 22/04/2025                            | VÁLIDO |

A continuación, se procede a verificar cuantos postores ofertaron, siendo los siguientes:

| NRO. | RUC/CÓDIGO  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | FECHA DE PRESENTACIÓN | HORA DE PRESENTACIÓN | ESTADO |
|------|-------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------|--------|
| 1    | 10316500761 | ASIS ESPINOZA MAURICIO GUDELIO | 29/04/2025            | 23:34:12             | VALIDO |
| 2    | 10105873650 | CONSORCIO SANTA MARIA          | 29/04/2025            | 19:34:14             | VALIDO |

Acto seguido, se procede a la verificación de documentos para la **ADMISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA**, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta en mención se considerará no admitida.

❖ **EVALUACION DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

De acuerdo a la evaluación de la admisibilidad de las ofertas presentadas, se tuvieron los siguientes resultados:



| N° ORDEN | POSTOR                          | DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA |                                |         |         |         |                   |           |
|----------|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|---------|---------|---------|-------------------|-----------|
|          |                                 | REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD           |                                |         |         |         |                   |           |
|          |                                 | ANEXO 1                               | DOCUMENTACION DEL QUE SUSCRIBE | ANEXO 2 | ANEXO 3 | ANEXO 4 | ANEXO 5 CONSORCIO | CONDICION |
| 1        | ASIS ESPINOZA MAURICIO GUEDELIO | CUMPLE                                | CUMPLE                         | CUMPLE  | CUMPLE  | CUMPLE  | ---               | ADMITIDA  |
| 2        | CONSORCIO SANTA MARIA           | CUMPLE                                | CUMPLE                         | CUMPLE  | CUMPLE  | CUMPLE  | CUMPLE            | ADMITIDA  |

❖ **CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:**

La calificación de las ofertas técnicas se realizará conforme a lo establecido en los numerales 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

**ASIS ESPINOZA MAURICIO GUEDELIO:**

Contrato S/N : NO Cumple, PRESENTA EL CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, NO ES SIMILAR A ELBORARA EXPEDIENTE TECNICO COMO SE REQUIERE EN LAS BASES INTEGRADAS

**CONSORCIO SUPERVISOR**

**CONTRATO DE SERVICIO DEL JEFE DE SUPERVISION**

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de Supervisión De La Elaboración Del Expediente Técnico Y Ejecución Del Proyecto: **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL OCUPAMPA MUTGO, DISTRITO DE AQUIA, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH** SNIP 274086 que celebra de una parte el CONSORCIO SUPERVISOR ESPARZA - MUTGO en adelante EL CONSULTOR, con domicilio legal en Jr. Cayetano Requena N° 372 Segundo Piso - Huaraz- Ancash, representado por su representante legal el Sr. IVO ESPARZA HIDALGO, identificado con DNI N° 09907583; y de otra parte el Sr. MAURICIO GUEDELIO ASIS ESPINOZA, con DNI N° 31650076, con domicilio legal en EL Jr. Bartolomé Herrera N° 126, Pedregal Medio-Huaraz, a quien en adelante se le denominará JEFE DE SUPERVISION en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

RECORTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

ORDEN DE SERVICIO N° 10: NO Cumple, PRESENTA EL CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, NO ES SIMILAR A ELBORARA EXPEDIENTE TECNICO COMO SE REQUIERE EN LAS BASES INTEGRADAS.

Que el **CONSORCIO SUPERVISOR ESPARZA - MUTGO**, prestó sus servicios en la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL OCUPAMPA - MUTGO, DISTRITO DE AQUIA, PROVINCIA DE BOLOGNESI - REGIÓN ANCASH"**, Según contrato adjunto a la presente, de fecha 01 de Febrero del 2018, por un monto contractual de **S/. 306,508.77 (Trescientos Seis Mil Quinientos Ocho con 77/100 Soles)**, con un plazo de Noventa (90) días calendario para la Elaboración del Expediente Técnico.

RECORTTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Contrato S/N: NO Cumple, PRESENTA UN CERTIFICADO DE TRABAJO SIN LA COPIA DEL CONTRATO, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBE ADJUNTAR EL CONTRATO Y SU RESPECTIVA CONSTANCIA O CERTIFICADO COMO SE REQUIERE EN LAS BASES INTEGRADAS



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago?

RECORTE DE LAS BASES INTEGRADAS

ORDEN DE SERVICIO N° 191: : NO Cumple, PRESENTA EXPERIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE UN EXPEDIENTE TECNICO, NO ES ELABORACION

Table with 2 columns: 1. DATOS DEL PROVEEDOR, 2. CONDICIONES GENERALES. Includes fields for name, address, RUC, and contract details.

Table with 4 columns: Código, Unid. Med., Descripción, Valor Total S/. Row 1: 0711093801 33, SERVICIO, SERVICIO DE ACTUALIZACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS DE INVERSION...

ORDEN DE SERVICIO N° 334: : NO Cumple, PRESENTA EXPERIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE UN EXPEDIENTE TECNICO, NO ES ELABORACION

N° Exp. SIAP: 0000009893

Table with 3 columns: Día, Mes, Año. Values: 05, 07, 2023

UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION UCAYALI/AGRICULTURA
NRO. IDENTIFICACION : 000547

Table with 2 columns: 1. DATOS DEL PROVEEDOR, 2. CONDICIONES GENERALES. Includes fields for name, address, RUC, and contract details.

Table with 4 columns: Código, Unid. Med., Descripción, Valor Total S/. Row 1: 070100161217, SERVICIO, CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS...

Contrato S/N : CUMPLE, APORTA UNA EXPERIENCIA DE S/ 10,000.00

Contrato 27: NO Cumple, PRESENTA UN EXPERIENCIA POR LA REFORMULACION DE UN EXPEDIENTE TECNICO NO ES ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO COMO SE REQUIERE EN LAS BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY
Unidad de Logística

CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 27 - 2024-MPR/GM
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHOPIHUASI - AMPEC DEL DISTRITO DE RECUAY - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2497498

Consta por el presente documento, que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY, con Registro Único de Contribuyente N° 20185379079, con domicilio legal en la Plaza de Armas N° 170, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash, debidamente representado por el Ing. TORRE MALDONADO JULIAN ELIAS, designado como Gerente Municipal con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPR/A., y con atribución para suscribir contratos, en mérito a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2024-MPR/A.; a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de otra parte al Ing. ASIS ESPINOZA MAURICIO GUEDELIO, con RUC N° 10318500761, con domicilio legal en JR. ESTEBAN CASTROMONTE N° 480, PEDREGAL MEDIO, HUARAZ - HUARAZ - ANCASH, identificado con DNI N° 31660076, a quien en adelante se le denominará EL CONSULTOR; el mismo que se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El postor acredita un importe total de S/ 10,000.00, MENOS de una vez el valor referencial, porque la oferta es considerada como NO CALIFICADA.

CONSORCIO SANTA MARIA

Contrato N° 1: NO Cumple, PRESENTA UN EXPERIENCIA POR LA REFORMULACION DE UN EXPEDIENTE TECNICO NO ES ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO COMO SE REQUIERE EN LAS BASES INTEGRADAS



Decreto de la Presidencia de la República para impulsar y mejorar
"Visión del fortalecimiento de la Seguridad Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Concurso Público N° 01-2023-MIDAGRI-PSI

CONTRATO N° 019 - 2023 - MIDAGRI - PSI

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO ACARI - BELLA UNIÓN II, ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE IRURO"

Consta por el presente documento la contratación del Servicio de Consultoría para la

El postor, SOLO ADJUNTO UN CONTRATO POR LO QUE NO CALIFICADA

En atención a lo establecido en los requisitos de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Table with 7 columns: N°, POSTOR, CAPACIDAD LEGAL, EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, and CONDICION. It lists two entries: ASIS ESPINOZA MAURICIO GUEDELIO and CONSORCIO SANTA MARIA, both marked as 'NO CALIFICADO'.



❖ **DECLARATORIA DE DESIERTO:**

Ante los resultados obtenidos, el Comité de Selección decide DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2025-GRA-SRP-CSP-1**, para la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL INTEGRADOR 5, CONTINUACION SECTOR PAMPAS DE VINZOS ¿ PROG. 0.000 A 1+100 DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPATAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2662959**, por no quedar ninguna oferta validad, Según el numeral 65.1. del artículo 65 del R.L.C.E El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...).

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:30 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída los miembros del Comité de Selección suscriben en señal de conformidad.

JAVIER CHAUPE HERNANDEZ  
Presidente Titular

SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS  
Primer miembro

ADÁN ALBERTO VERNAL PRIETO  
Segundo miembro